

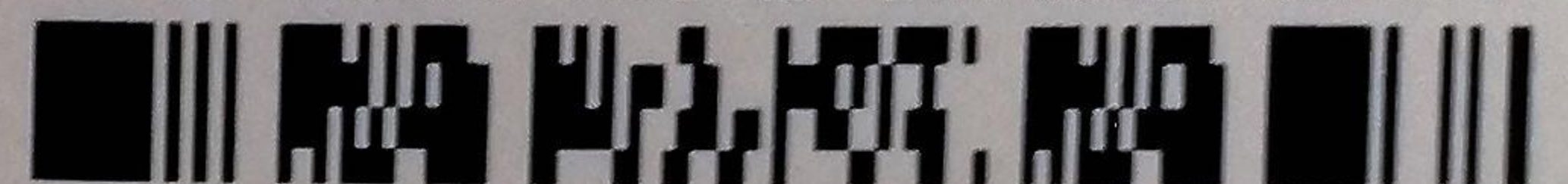


Los sindicatos abajo firmantes solicitan ante la Consejería de Administraciones Públicas y Hacienda con traslado a quien tenga competencias, la convocatoria urgente de Mesas de negociación que sean necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Administración con el Cuerpo de Agentes Medioambientales, tanto por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como por la Consejería de Desarrollo Sostenible y la propia Consejería de Administraciones Públicas y Hacienda, siendo estos los siguientes:

1. **Orden de Horarios Especial aplicable el Cuerpo de Agentes Medioambientales** según texto consensuado al 90% con la Consejería de Desarrollo Sostenible
2. **Segunda Actividad y jubilación anticipada.** La Segunda Actividad es un acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de 28 de junio de 2007 con Función Pública pendiente de desarrollar. Solicitamos que se apliquen los códigos reductores a los Agentes Medioambientales.
3. **Ley/Reglamento por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**
4. **Orden de xx/xx/20xx, de la Consejería de xxxxxx, por la que se regulan los servicios de prevención y extinción de incendios forestales.**
5. **Mejora del complemento Específico:** Prometido por escrito en Comisión Asesora Mixta de 22 de Agosto de 2022 por la Secretaria General de Desarrollo Sostenible y Viceconsejero de Medio Ambiente.
6. **Mejora de Nivel.** Prometido por escrito en Comisión Asesora Mixta de 22 de Agosto de 2022
7. **Integración en el Grupo B del Cuerpo de Agentes Medioambientales,** en aplicación de la Ley 4/2011 de Empleo Público de CLM. En este sentido se ha manifestado en Comisión Asesora Mixta de 24 de mayo de 2021 la existencia "Grupo de Trabajo interno entre Desarrollo Sostenible, Función Pública y Presupuestos para el paso al Grupo B".
8. **Inclusión de Guardias de incendio en el Complemento Específico.**
9. **Aumento de la plantilla de Agentes Medioambientales hasta llegar a los 700 agentes** siendo este el numero necesario según el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla La Mancha.
10. **Dotación y mejora de equipos de protección individual, equipos de seguridad personal, material y vehículos.**

REGISTRO DE ENTRADA JCCM  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Nº de Registro: 1552142 - 25/04/2023 12:03:36



CCOO

CSIF

STAS